

REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ARICA Y PARINACOTA
 PROVINCIA DE PARINACOTA
 I.MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO MUNICIPAL N° 366/2024
 VISVIRI, 01 de julio de 2024

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 21.640, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2023, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2024.
- 2.- La sesión ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 14.12.2023, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba, el Presupuesto Municipal y de Salud de Ingresos y Gastos para el año 2024.
- 3.- Las Resoluciones N° 6, 7 de fecha 26.03.19 y N° 8 de fecha 27.03.19. emitidas por la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- La Resolución Exenta N° 3811, de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina la distribución de los recursos contemplados en el “Fondo Puente de Equidad Territorial”
- 5.- El certificado N° 2 emitido por la D.A.F., solicitando la Modificación Presupuestaria N° 2 del Área Municipal y en la cual se incorpora el reconocimiento presupuestario del ingreso correspondiente a los Fondos FET (Fondos Equidad Territorial) año 2024 y su respectiva modificación presupuestaria de gastos.
- 6.- El certificado de fecha 27.06.2024, emitido por el Sr. secretario Municipal, mediante el cual se certifica la aprobación por parte del Concejo Municipal en la reunión ordinaria N° 18, realizada en la Localidad de Chislluma en fecha 27.06.2024, de la Modificación Presupuestaria de los Fondos FET (Fondos Equidad Territorial)
- 7.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio Circular N° 1403/2024 de fecha 02.07.2024 emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa sobre la extensión de plazo y reportabilidad de las modificaciones presupuestarias de los recursos del Fondo Puente de Equidad Territorial, distribuido durante el año 2024.
- 2.- El Oficio Circular N° 1605/2024 de fecha 02.07.2024 emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa sobre la plataforma de captura para la reportabilidad de los recursos distribuidos en el marco del “Fondo Puente de Equidad Territorial”
- 3.- El Oficio N° E486016/2024 de fecha 09.05.2024, emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual se instruye a las Municipalidades sobre el registro contable de los recursos establecidos en la glosa 24, de la partida 50, capítulo 01, programa 03 de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Publico año 2024

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la Modificación Presupuestaria incorporando al presupuesto municipal 2024, el Ingreso y Gasto del fondo FET (Fondo Equidad Territorial), con la siguiente distribución:

1.- PARTIDA DE GASTOS Y/O INVERSION A INCREMENTAR:				(en pesos)	
Aumenta partida de Gastos y/o Inversión como sigue:				AUMENTA	DISMINUYE
SUE	ITEN	ASIG.	DENOMINACION	PARTIDA	PARTIDA
				GASTOS	GASTOS
				O DISMINUYE	O AUMENTA
				INGRESOS	INGRESOS
MUNICIPAL					
SUE	ITEN	ASIG.	SUB SUBA		
				SG	
			RECONOCIMIENTO INGRESO Y GASTO FONDO EQUIDAD TERRITORIAL-FDO. ROYALTY 2024		
08	03	003	001 002 Fondo Equidad Territorial - Royalty 2024	1	121.117.641
29	03	902	Vehiculos - Fondo FET	1	40.000.000
24	01	007	002 Asistencia Social - Fondo FET	4	81.117.641

- 2.- La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Control, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO ALEX CASTILLO BLAS ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. EDUARDO ALVARADO ARAYA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL

ACB/EAA/NSF/MCL/CBV/JV/LMS/rvh

DECRETO MUNICIPAL N° 366/2024
 VISVIRI, 01 de julio de 2024

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley N° 21.640, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2023, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2024.
- 2.- La sesión ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 14.12.2023, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba, el Presupuesto Municipal y de Salud de Ingresos y Gastos para el año 2024.
- 3.- Las Resoluciones N° 6, 7 de fecha 26.03.19 y N° 8 de fecha 27.03.19. emitidas por la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- La Resolución Exenta N. 3811, de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina la distribución de los recursos contemplados en el “Fondo Puente de Equidad Territorial”
- 5.- El certificado N° 2 emitido por la D.A.F., solicitando la Modificación Presupuestaria N° 2 del Área Municipal y en la cual se incorpora el reconocimiento presupuestario del ingreso correspondiente a los Fondos FET (Fondos Equidad Territorial) año 2024 y su respectiva modificación presupuestaria de gastos.
- 6.- El certificado de fecha 27.06.2024, emitido por el Sr. secretario Municipal, mediante el cual se certifica la aprobación por parte del Concejo Municipal en la reunión ordinaria N° 18, realizada en la Localidad de Chislluma en fecha 27.06.2024, de la Modificación Presupuestaria de los Fondos FET (Fondos Equidad Territorial)
- 7.- En uso de las Atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio Circular N° 1403/2024 de fecha 02.07.2024 emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa sobre la extensión de plazo y reportabilidad de las modificaciones presupuestarias de los recursos del Fondo Puente de Equidad Territorial, distribuido durante el año 2024.
- 2.- El Oficio Circular N° 1605/2024 de fecha 02.07.2024 emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa sobre la plataforma de captura para la reportabilidad de los recursos distribuidos en el marco del “Fondo Puente de Equidad Territorial”
- 3.- El Oficio N° E486016/2024 de fecha 09.05.2024, emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual se instruye a las Municipalidades sobre el registro contable de los recursos establecidos en la glosa 24, de la partida 50, capítulo 01, programa 03 de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Publico año 2024

DECRETO:

- 1 APRUEBASE**, la Modificación Presupuestaria incorporando al presupuesto municipal 2024, el Ingreso y Gasto del fondo FET (Fondo Equidad Territorial), con la siguiente distribución:

1.- PARTIDA DE GASTOS Y/O INVERSION A INCREMENTAR:					(en pesos)	
Aumenta partida de Gastos y/o Inversión como sigue:					AUMENTA	DISMINUYE
SUE	ITEN	ASIG.	DENOMINACION		PARTIDA	PARTIDA
					GASTOS	GASTOS
					O DISMINUYE	O AUMENTA
					INGRESOS	INGRESOS
MUNICIPAL						
SUE	ITEN	ASIG.	SUB	SUBA	SG	
RECONOCIMIENTO INGRESO Y GASTO FONDO EQUIDAD TERRITORIAL-FDO. ROYALTY 2024						
08	03	003	001	902	Fondo Equidad Territorial - Royalty 2024	121.117.641
29	03	902			Vehiculos - Fondo FET	40.000.000
24	01	007	902		Asistencia Social - Fondo FET	81.117.641

- 2.- La Administración Municipal, la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Control, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO ALVARADO ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE

ACB/EAA/NSF/MCL/CBV/JV/LMS/rvh



REPUBLICA DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

CERTIFICADO



EDUARDO F. ALVARADO ARAYA, Secretario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, quien suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 18 de fecha 27 de junio de 2024, realizada en la localidad de Chislluma, los cuatro concejales presente más el voto del Sr. Alcalde, aprobaron la **II Modificación Presupuestaria Municipal, correspondiente a la Distribución de los Fondos de Equidad Territorial (FET) año 2024**, presentada por el Director de Administración y Finanzas, con el siguiente desglose:

08	03	001	902	Fondo Equidad Territorial - Royalty 2024	1	121.117.641
29	03	902		Vehiculos - Fondo FET	1	40.000.000
24	01	007	902	Asistencia Social - Fondo FET	4	81.117.641

Se extiende el presente certificado a petición de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

Otorgado en Visviri, a veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

ACB.EAA,sgg.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
Oficina de Enlace: Juan Noé 417, Asociación de Municipalidades Rurales, Arica
Oficina Central: Ignacio Carrera Pinto S/N, Visviri
Teléfono: **58-2572440 - 58-2572448**
Mail: administrativoconcejo@portalvisviri.cl

ORD. N° 322/2024

ANT. Oficio N. 1403/2024

MAT. Reportabilidad de la Modificación
Presupuestaria Fondo Punte FET
(Equidad Territorial)

Visviri, 01 de julio de 2024

A : SRA. FRANCISCA PERALES FLORES
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PRESENTE

DE : QUIENES SUSCRIBEN, MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

Mediante el presente, junto con expresarle un cordial saludo, me permito en atención a lo exigido en el oficio Circular N. 1403/2024 de esa Subsecretaría, informar a Usted el detalle de la Modificación Presupuestaria que incorpora en el presupuesto municipal 2024, los recursos provenientes de los Fondos FET (Fondo Equidad Territorial)

Detalle	Numero Docto.	Fecha
Reunión Acuerdo Concejo	18	27/06/2024
Decreto Modificación Presupuestaria	366	01/07/2024

La modificación señalada modifíco el presupuesto de la siguiente manera:

INGRESOS

CUENTA	MONTO (M\$)
115.08.03.003.001.902	121.118

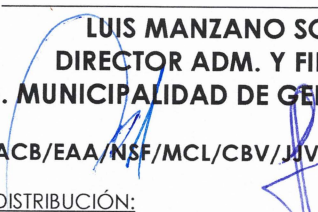
GASTOS

CUENTA	MONTO (M\$)
215.24.01.007.902	81.118
215.29.03.902	40.000

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS


LUIS MANZANO SOZA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

ACB/EAA/NSF/MCL/CBV/JJV/LMS/rvh.-

DISTRIBUCIÓN:

- Encargado de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección DAF
- Arch. Of. de Partes IMGL